



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 196 /2007.

VISTO:

La Actuación CM N° 19687/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 221/07 y la Resolución CM N° 211/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 19687/07, el Ing. Daniel D' Elia quien se desempeña actualmente como Jefe de Departamento de Mantenimiento solicitó su pase al Departamento Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección de Factor Humano, manteniendo la categoría de revista.

Que tanto el Sr. Director General de Infraestructura y Obras, Ing. Emilio Ribera, el Sr. Director de Factor Humano, Lic. Ariel Romero y el Sr. Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, Dr. Fabián Meta prestaron su conformidad a dicho pase.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 221/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del Ing. Daniel D' Elia, al Departamento de Relaciones Laborales, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el Ing. Daniel D' Elia, quien actualmente se desempeña como Jefe de Departamento de Mantenimiento, preste servicios en el Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección de Factor Humano, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 196 /2007